

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

V. DE INTERESES NATURALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 ptes. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 ptes. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 4 ptes.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTS. DE PESETA. ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

ADVERTENCIA.

Hoy damos el periódico en hoja por no haber recibido el paquete de Madrid.

LO QUE SUCEDE

DESPUES DE LA MUERTE DE UN PAPA.

En el día tercero después de la muerte del Papa, se reúnen por la mañana los Cardenales en el Vaticano, en el salón llamado de los *Paraventos*, con el objeto de celebrar la primera *Congregación* ó consejo. Es lo primero que se hace oficialmente para la elección. Se leen las leyes canónicas relativas al Cónclave, unas por el secretario del Sacro Colegio, y otras por los Maestros de ceremonias. Seis son las constituciones pontificias que se leen y que han de tenerse en cuenta en todo lo que atañe á la elección de un nuevo Papa. La *Ubi periculum* de Gregorio X; la *Cum tam Divino* de Julio II, fecha 24 de Enero de 1505; la *In eligendis* de Pio IV, fecha 9 de octubre de 1562; las *Aeterni Patris* y *Romanum* de Gregorio XV, con fechas, la primera, 15 de Noviembre de 1621, y 12 de Marzo del mismo año la segunda; la *Ad Romani* de Urbano VIII, fecha 28 de Enero de 1628; y por último, la *Apostolatus officium* de Clemente XII, fecha 5 de Octubre de 1731.

Leídas estas constituciones pontificias, se presentan y se destruyen los sellos del Papa difunto, segun indicamos y para los fines que hemos manifestado en el artículo anterior.

El Monseñor Sub-datario y el secretario de *Breves*, entregan en dos carpetas todas las súplicas que en sus respectivas oficinas han quedado sin resolución ó se han recibido después de la muerte del Papa. De la Penitenciaría no se habla aquí, porque siendo sus documentos de índole enteramente reservada, para nada se leen ni se examinan en estas *Congregaciones*. Por otra parte, ya hemos dicho que el Cardenal Penitenciario, á pesar de la *Sede vacante*, conserva toda su autoridad, y no está obligado á suspender el ejercicio de sus funciones. Su negociado es puramente de conciencia, y para asuntos que, por lo general, deben ser examinados con tanto secreto como urgencia y aun rapidez.

En esta primera *Congregación* se elige un gobernador de Roma, ó se confirma el antiguo. Además se nombran dos oradores insignes, uno para que pronuncie el discurso fúnebre en honor del Pontífice difunto, y otro para que se encargue del discurso sobre la nueva elección, que por lo general se reduce á una breve y brillante exposición de los deberes que Dios, la Iglesia y aun la sociedad imponen á los miembros del *Sacro Colegio* cuando se trata de nombrar un Jefe para la Iglesia universal.

Por último, se designan tres Cardenales para que preparen todo lo relativo al Cónclave.

En la segunda *Congregación*, que se celebra por lo común al día siguiente, en la sacristía del Vaticano, se confirman los empleados de Roma y de todo el territorio pontificio; se concede audiencia á los *Conservadores de Roma*, y la comisión de Cardenales para el Cónclave da cuenta de todo lo que ha hecho en el desempeño de su encargo.

En la tercera *Congregación* se elige el confesor del Cónclave.

En la cuarta, celebrada como la anterior en la sacristía del Vaticano, se nombran dos médicos y un cirujano. Esto no puede parecer extraño, teniendo en cuenta que, entre los miembros del *Sacro Colegio* hay muchos ancianos, y que se ven obligados á veces á permanecer por largo tiempo en el Cónclave.

En la quinta se designan otras personas también indispensables para las circunstancias á que nos referimos.

En la *Congregación* sexta se admiten á los maestros de ceremonia, que no pueden ser mas de seis, y por suerte se eligen las celdas en que han de habitar los Cardenales.

Estando prohibido que ningun Cardenal entre en Cónclave con mas de dos criados, se permite entrar con tres á los que por sus muchos años ó por sus achaques los necesitan en realidad.

En la *Congregación* octava, se nombra una comisión de dos Cardenales para la elección de los *conclavistas*, ó de personas que, sin ser Cardenales, y que, por lo tanto, sin tener voto, han de entrar en el Cónclave.

Los *conclavistas* gozan de muchos y

grandes privilegios. El nuevo Papa publica ordinariamente una Bula, concediéndoles gracias y mercedes de consideración. Tienen el derecho de ciudadanía en cualquier ciudad pontificia en donde quieran establecerse, y además de la suma que el Papa electo les dá, los Cardenales les entregan diez mil pesos fuertes para que los distribuyan entre sí, jurando antes no faltar en nada á los privilegios de los *conclavistas*.

En la *Congregación* novena se eligen tres Cardenales para que sean gobernadores, por decirlo así, del Cónclave.

En la décima y última, los Cardenales que no están ordenados *in sacris* presentan la Bula que los autoriza para tener voz y voto en la elección. Los Cardenales no ordenados *in sacris* no tienen voto, segun lo dispuesto por Pio IV en la Bula *In eligendis*, y confirmado por Sixto V, en la Constitución 50; pero podrán votar, segun el ceremonial de Gregorio XV, cuando están expresamente autorizados para tener voz activa en el Cónclave por una Bula de dispensa.

En esta *Congregación* son recibidos, y suscriben produciendo discursos, los embajadores de las naciones católicas.

Un día después celebra Misa el *Spiritu Santo* el Cardenal decano, y terminada, se pronuncia el discurso sobre la elección del nuevo Papa, del cual ya hemos hablado. Papebroch dice, que en 1446, después de la muerte de Eugenio IV, se introdujo por primera vez la práctica de pronunciar dos discursos. En esta ocasión se encargó del discurso fúnebre el Auditor de la Rota, y pronunció el de la necesidad de elegir buen Papa un Cardenal designado para el intento.

Concluidas todas estas ceremonias, en el día décimo entran los Cardenales en Cónclave, con gran solemnidad.

Es muy antigua la costumbre de dejar pasar algunos días entre la muerte de un Papa y la elección del que ha de sucederle. En los primeros años del siglo VII fué sancionada esta costumbre por una Bula del Papa Bonifacio III. Esto, no obstante, en algunas ocasiones, por exigirlo las circunstancias, se adelantó el tiempo de la elección. El gran Papa Gregorio VII subió á la Cátedra de San Pedro el día mismo en que murió su antecesor Alejandro II. Gregorio X estableció en el Concilio de Lyon, que los Cardenales no entrasen en Cónclave hasta el día décimo. Pio IV confirmó esta disposición el día 9 de Octubre de 1562, declarando que los diez días empezarán á contarse desde el día mismo de la muerte.

Ya no añadiremos nada acerca de los preparativos para la elección. Nos hemos contentado solo con indicar estas cosas de una manera quizá demasiado rápida, porque para tratarlas con más extensión sería indispensable ocupar por muchos meses las columnas de nuestro periódico, y deseamos encerrar en muy pocos artículos todo lo que, segun nuestra humilde opinión, conviene explicar en las presentes circunstancias.

LA PAZ DE MURCIA.

No hace muchos días que una conocida persona de esta capital, por palabras que habia pronunciado en una barbería, tuvo un disgusto en las Cuatro esquinas. El asunto era ajeno al periodismo.

LA PAZ, imitando al «Noticiero», que siempre le está interrogando, preguntó á este qué habia ocurrido en las Cuatro esquinas y el diario de la calle de Organistas trasladó el interrogatorio á «El Comercio» por hallarse la redacción de este mas cerca del sitio del suceso.

Esto ha sido origen de que «Las Noticias» tome la palabra y la palmota, y echándola de dómine, dirija una filipica á «El Noticiero» y á LA PAZ, calificando de lamentable y malicioso el *trofeo* de preguntas y respuestas, y de mal parado el compañerismo, y después de consejos que cree oportuno darnos, concluye así:

«Conste así en la historia de esta prensa local, á los efectos oportunos; y... tiempo al tiempo.»

Pues bien, tiempo al tiempo, decimos nosotros y vamos á contarle una historia á nuestro colega.

Allá por 1876 era redactor de nuestro colega, segun se decía, el que hoy, por expresiones que no creemos bien pronunciadas, no por escritas, ha sido objeto de un ataque, dispensable en un hijo ofendido, por mas que no defendamos el hecho, como tampoco su familia lo ha defendido ni apadrinado.

Por octubre de aquel año, nuestro director, Teniente de Alcalde como ahora,

tuvo que castigar cierta estafa (1) despojando el cargo en el reposo de la plaza de Abastos, y de aquel suceso, por palabras más ó menos acaloradas, fué encausado el Sr. Almazan.

El compañero, por un lado, la autoridad que con mas ó menos celo velaba por los intereses del público, por otro, merecieron de «Las Noticias» los siguientes sueltos:

«En su número del 10 de Octubre: «Hemos sabido que al director de un periódico de la localidad se le denuncia ante los tribunales, segun dicen, por no SE qué palabras propias de caracteres un poco violentos.»

No es extraño que en la presente estación la sangre ande un poco caliente, efecto de los abrasadores rayos de un sol que se va haciendo pesado:

Mas calma y zarzaparrilla de Bristol.»

En el del 22 siguiente:

«Parco que la cuestión Rafael ó... etc., está, como si dijéramos, un poco tiznada. El asunto está segun nos aseguran en Albacete y entretanto,

Qué será.» (2)

Anunciamos en 14 de Noviembre último la abolición de nuestro director, basada, segun un considerando, en que las palabras que se dicen injuriosas no lo son si se limitan á un hecho concreto y determinado QUE ES VERDADERO y como tal ha sido castigado de oficio, y por toda enhorabuena hizo «Las Noticias» la siguiente alusión en su número del 18 de Noviembre, escrita por otro activo redactor que lo era entonces de nuestro colega y hoy lo es de «El Comercio», segun tenemos entendido:

«... atravesamos unos tiempos calamitosos: unos tiempos en que la amistad es solamente la que impera, la que ejerce su influencia en toda su amplitud.»

«Así se comprende que se pueda á uno llamar aquello y quede con su calificativo ofendido (3) y absuelto el *cofrade*.»

Esta es la enseñanza de compañerismo que tenemos recibida del colega que hoy nos acrimina; si juzga mala nuestra conducta, vuelva la vista atrás y vease su joba antes de levantar la palmota.

Ayer mañana acudí al despacho del Repeso en la plaza de Abastos el regidor Sr. Hernandez y encontré las siguientes faltas que denuncié al Sr. Alcalde.

En una venta de 9 libras de pan 3 onzas de falta, en otra de 3 libras 3 onzas de menos, en otra de 3 libras 3 y media onzas de falta, en otra de 4 libras 2 onzas de menos, en otra de 16 libras 5 onzas de falta, en otra de 4 libras 3 onzas de menos, y en otra de 1 libra de carne de cerdo media onza de menos.

Además á uno de los vendedores de pan le hizo recoger una pesa de 2 libras, una de 1 y otra de media que tenia faltas.

La sesión que el Ayuntamiento celebró ayer la autorizaron los siguientes concejales con el Sr. Alcalde que la presidió. Sres. Almazan, Guirao, Roca, Marquez, Garcia Alix, Flores, Palarea, Molina Sanchez, Ilian Sanchez Caravaca, Padilla, Salazar, Hernandez, Sanz, Perez Salas y Parra.

En la sesión del penúltimo lunes se acordó un voto de gracias para los señores D. Zacarias Acosta y D. Juan Ayuso, vocales del Tribunal de oposiciones, á mocion del concejal Sr. Calvo.

El Sr. Palarea hizo ayer una mocion ex-tenida para pedir que el Ayuntamiento acordara de vista con sentimiento el triste suceso que, como veis hoy á todo el pueblo católico, y que una sus ruegos al Todopoderoso para que sea digno sucesor del virtuoso Pio IX el nuevo Papa que se elija.

Indicaciones del Sr. Garcia Alix á nombre de la Comisión de revisión de cuentas, haciendo notar la gran economía que se nota en el servicio del alumbrado público por petróleo, han motivado el acuerdo de un voto de gracias para el Sr. Guirao que se viene ocupando en obtener las economías que se alcanzan.

En la noche del jueves 12 del actual se reunían las sociedades Círculo industrial y Ateneo para discutir el reglamento que propone la comisión mixta, y

(1) Así se califica en la sentencia pronunciada en la Sala de lo criminal de Albacete.

(2) Advertimos que al copiar hemos hecho algunas correcciones indispensables.

(3) Ya la sentencia dice que no hay ofensa cuando el hecho es cierto y como tal está castigado de oficio.

una vez aprobado verificar la fusión de dichas sociedades y elección de junta directiva. Los socios del Ateneo se presentarán en el Círculo con la papeleta de citación para que puedan ser recibidos por la comisión.

En la sesión de ayer quedó acordado como es costumbre verificar el corte del agua en el próximo mes, y que la monda se subaste, lo cual se anunciará próximamente.

El Ayuntamiento ha aprobado los acuerdos tomados por la junta mixta encargada de lo concerniente á la reconstrucción del Teatro y en su vista el derribo de la parte calcinada é inútil empezará mañana.

Todos los trabajos serán inspeccionados por dos individuos, un concejal y un accionista de los que forman la junta, los que asistirán diariamente y turnarán por semanas.

Desde el momento que empiecen á hacerse gastos (que todavía no se han causado) estos se irán sentando día por día en un libro rubricado.

Para sustituir al Sr. Lopez Calahorra en la junta de Teatro ha nombrado el Ayuntamiento al Sr. Padilla.

En la sesión de ayer se dió cuenta al Ayuntamiento de un escrito de D. Francisco Ramirez manifestando que habiendo pedido su hijo la nulidad de la elección de Contador, para evitar que en lo sucesivo ocurran nuevos vicios de nulidad denunciaba á tres concejales que no reúnen los requisitos legales. El escrito no se leyó por completo, pues refiriéndose á individuos que forman parte de la corporación debía tratarse de este asunto en sesión secreta segun el art. 106.

Nosotros creemos, ya por lo que se indicó en la sesión, ya por lo que dicen las disposiciones vigentes, que este asunto ocasionaría una sesión extraordinaria en la forma que dispone el art. 87 de la ley Electoral.

Al darse cuenta de este asunto el señor Alcalde abandonó la presidencia.

Estando incompleta la representación que el Ayuntamiento de esta capital tiene en la Comisión especial de evaluación, ha nombrado para llenar las vacantes á los concejales Sres. Marquez y Padilla.

Completamente autorizados por el administrador que lo es, hace algunos años, del Sr. Conde de la Concepcion podemos declarar que ni el Alcalde administra actualmente tierras de que sea arrendador José Campillo Córdoba; ni José Campillo Córdoba es ni ha sido arrendador de tierras del Sr. Conde de la Concepcion ó sus hermanos, cosa fácil de probar por los libros de arrendadores, talonario de recibos, etc., que lleva años hace el administrador actual de dichos señores. Lo contrario pudo pasar como recurso de abogado en una vista, ó como arma política en un periódico, y es tiempo ya de que se desmienta.

Hoy se ha verificado el juntamento de los heredados de Almohajar, acordando la limpia del cauce y obras necesarias que necesite, un reparto de un real por tahulla y nombramiento de un veedor suplente.

Pasado mañana celebrarán juntamento los interesados en Benicó.

En la Sta. Iglesia Catedral se está levantando el catafalo para las solenns honras que se han de celebrar por Su Santidad Pio IX.

Se está verificando el juicio de exenciones de la quinta de este año en medio del mayor orden. Hoy continúa el del segundo distrito.

Llamamos la atención de los cuerpos de vigilancia pública acerca de ciertas sombras sospechosas que se dejan ver en las primeras horas de la noche, y que llaman en las casas á pretexto de pedir limosna, dando algunos sustos. Debemos de algun que otro insignificante hurto, y bueno es estar á la vista y evitar que la desconocida plaga se apodere de nuestra confiada ciudad.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 12 á la 1 y 50 mad.

La Rumania se subleva

por la retrocesion de la Besarabia pedida por Rusia. La guerra continuará. Los constitucionales asaltan á las sesiones.

Lisboa 11.

Con motivo del fallecimiento de Pio IX, la Cámara ha suspendido sus sesiones por tres días, después de consignar en el acta de la misma, por unanimidad, y á propuesta del Presidente, el profundo sentimiento de que estaba embargada. El ministro de Marina ha ordenado que las fortalezas y los buques de guerra hagan disparos cada 25 minutos en señal de sentimiento, y el ministro de la Guerra ha dispuesto á su vez que por tres días consecutivos se hagan por el ejército las demostraciones oficiales propias en tales casos.

Madrid 11.

Reina mucha animación política: Los centros oficiales y el salón de conferencias se ven muy concurridos. Se ignora la actitud que adoptarán los constitucionales en la reunion que á última hora ha de celebrar la junta directiva del partido. Guardan una gran reserva sobre sus propósitos. Se habla otra vez de la conveniencia de que el Sr. Posada Herrera reemplace al Sr. Cánovas en la presidencia del Consejo de Ministros y se hacen esfuerzos en este sentido por hombres importantes.

Centro Telegráfico Universal.

COMUNICADO.

COMISION PROVINCIAL DE MURCIA.

VICE-PRESIDENCIA.

Particular.

11 de Febrero de 1878.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Mi querido amigo: Con esta fecha digo al Director de «El Noticiero» lo siguiente:

«Sr. Director de «El Noticiero».

«Muy señor mio: En el número de su periódico correspondiente al 7 del actual, se ha permitido V. copiar una correspondencia de Totana que publica «El Pabellón Nacional» en la que se ofende baja y villanamente á la Diputación provincial, de la que formo parte, y á la Comisión de ella que ha ido á Madrid á felicitar á S. M. con motivo del régio enlace, cuya comisión he tenido la honra de presidir.

«Supone el miserable y mordaz correspondiente de «El Pabellón» en Totana que la Diputación ha exigido una cantidad relativamente importante para los gastos ocasionados por el viaje á Madrid de algunos representantes de la provincia.

«Pues bien, Sr. Director, eso es una falsedad que cede en desdoro de los que hem's tenido la honra de representar á la provincia en la Corte para felicitar al Monarca con motivo del régio enlace, y es una falsedad que V., con la piadosa intención que lo distingue, ha querido hacer que circule en honor sin duda de nuestras personas, y como no es posible que yo deje pasar sin correctivo esas imputaciones, espero dará cabida en su periódico á este comunicado evitándose con ello el tener que recurrir á los Tribunales en vindicación de injurias tan groseras.

«Conste pues:

1.º Que la Comisión de representantes de la provincia que ha ido á la Corte con motivo del régio enlace y que he tenido la honra de presidir, ha hecho los gastos necesarios del bolsillo particular de sus individuos.

2.º Que es falso se haya exigido al Ayuntamiento de Totana cantidad alguna para pagar esos gastos.

3.º Que el correspondiente de Totana al hacer esas imputaciones ha faltado á la verdad, echando sobre personas que valen mas que él á no dudarlo, la baba inmundada de su asquerosa injuria.

«Espero se sirva dar cabida en su periódico á este comunicado, pues justo será que ya que tan diligente ha sido en consignar la injuria lo sea tambien para publicar la vindicación.

«Suyo atento seguro servidor q. b. s. m. Juan Lopez Somalo.—Murcia 11 de Febrero de 1878.»

Sírvase V. dar cabida en su apreciable periódico á esta comunicacion y al darle las gracias por ello, recíbalas tambien por haberse anticipado á vindicar el buen nombre de los Diputados provinciales que hemos estado en Comisión en la Corte.

Soy como siempre suyo afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m.

Juan Lopez Somalo.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un día 10 céntimos, de pe-
peta la línea por 2 á 3; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos
ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que
ocupen.— Toda insercion en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

casos, se cobra a un precio que en la de anuncio.—La línea de
comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-
critores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos
los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

CALENDARIO CATOLICO DE MURCIA PARA 1878

se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Benigno
m. y sta. Catalina de Rizzis vg.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia
de las religiosas Capuchinas y en la de
Nra. Sra. del Rosario.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 12
Trigo del país de 16'62 á 17'00 pls.
Cebada de 0'00 á 0'00
Maiz de 0'00 á 12'00

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y
salida de los correos en esta ad-
ministracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	12 30 t.
— de Cartagena	8 30 t.	5 30 m.
— de Alicante	8 30 t.	10 30 m.
— de Lorca y Almería	9 10 m.	12 30 t.
— de Murcia	8 30 t.	12 30 t.

El despacho de caja estará abier-
to desde las nueve de la mañana,
hasta las dos de la tarde, y desde
las tres á las cuatro de la misma.
Para entregar papel del Estado y
hacer reclamaciones de certificados,
desde las nueve de la mañana á
una de la tarde.
Se certifica en las cartas y pliegos,
como igualmente impresos y obras,
en la mesa de certificados de esta
administracion, desde las nueve de
la mañana á las dos de la tarde.
Se recojan las cartas el buzón
de esta administracion, media hora
antes de la salida de cada expedi-
cion, y en los estancos una hora
antes.
Murcia 1.º de noviembre de 1876.
— Miguel Gude Cisneros.

Anuncios.

NOBRIZA.
Vicenta Lopez, de 38 años, casada,
leche de dos días, desea orlar en casa de
los padres. Darán razon en el Círculo
Industrial. 8-6

ALMONEDA.
La hay calle de los Dolores, núm. 6,
parroquia de S. Juan, de 10 á 12 por
la mañana y de 3 á 5 de tarde. 30

LICOR DE ORO

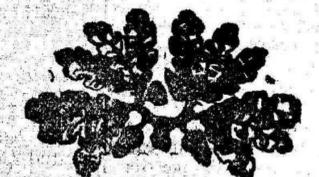
compuesto de simples odoríferos, de
simples bálsamos y de partículas de
oro, cuya absorcion ha sido siempre
considerada como un precioso elemen-
to higiénico, es excelente para todos.
Las señoras podrán beberlo sin temor
por ser de un sabor exquisito y produ-
cir un calor esencialmente benéfico.
Hasta los niños podrán tomarlo, por-
que el alcohol que le compone es tan
puro, y el aroma que exhala tan suave
y calmante, que este licor dorado no
puede dejar de convenirles.
Se vende en el establecimiento de LA
PAZ, Zoco, 5.

En la imprenta de este pe-
riódico se hallan á la venta:

- Traductor monetario al nuevo siste-
ma de pesetas y céntimos de peseta,
por D. José Quesada Carvajal, 1 pe-
seta.
- Cuadro sinóptico de la diferencia de
horas en las capitales de España y
principales poblaciones, por el mis-
mo autor, 1 peseta litografiado.
- Cuadro sinóptico de las distancias en
leguas y en kilómetros, entre las
capitales de España, por el mismo
autor, 2 reales.
- Contador métrico decimal para me-
didas y líquidos, por el mismo au-
tor, 1 real.
- Idem en medidas de áridos ó granos
y semillas, por dicho autor, 1 real.
- Idem en medidas lineales, superficia-
les y cúbicas de Castilla, por el
mismo autor, 1 real.
- Idem en medidas ponderales á pesas,
ó sean cuentas ajustadas, por el
mismo autor, 1 real.

POLVOS DE LA HORTELANA.

Esta famosa composicion, prepara-
da por el Licenciado Cabello, es la ma-
nifestable que se conoce contra las ter-
cianas, cuartanas y toda clase de fie-
bres, por inveteradas que sean. Puntos
de venta: Murcia, farmacia de Mar-
tinez; Cartagena, Rizo; Lorca, Marti-
nez Viñegla. Depósito central, Madrid,
Meson de Paredes, 9, principal. 28



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.
(Privilegiado.)
L. DE BREA Y MORENO.
Esta recomendada por diez y ocho
periódicos científicos, médicos higie-
nistas y farmacéuticos, para ocultar
las canas, hacer salir el pelo, contener
su caída, dar lustre y salud al enfer-
mizo. Otra como profiláctico (higie-
nizo) y como terapéutico en la cabe-
llera.
Se vende á 7 rs. franco en el es-
t.blecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

REAL PRIVILEGIO DE INVENCIÓN
ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO Y BARBA
que no
ARDE
PARA
LEGISLACION PARA TODOS.
APÉNDICE A LAS OBRAS TITULADAS:
LEYES ORGANICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL
Y PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
Contiene la Instruccion vigente de Contabilidad de los Ayuntamientos de 20
de Noviembre de 1845; las leyes, decretos, instrucciones y reglamentos, etc.,
que se citan en dichas leyes, y además, relacionadas con extensiones, extractas
fidelmente y copiadas muchas, las leyes y otras disposiciones de Policia
Urbana sobre construcciones, Policia Rural, Montes, Beneficencia, Instruc-
cion primaria, Cementerios y Aguas; su precio 10 rs.
Se admiten pedidos de estas obras en la administracion de LA PAZ, calle de
Zoco, núm. 5.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística
por D. JUAN LOPEZ SOMALO,
doctor en la facultad de derecho y
profesor de esta asignatura en
la Universidad libre de Murcia.
Esta obra consta de tres tomos en
8.º, con mas de 600 páginas de lec-
tura y se vende á 16 rs. en Murcia ó
se envia fuera, franca de porte, al
que remita en letras 19 rs.
A los libreros que tomen de 10 á
20 ejemplares se les descontará el 10
por 100 y en pasando el pedido de
este número se descontará el 20.
Los pedidos pueden hacerse al es-
t.blecimiento de LA PAZ, calle de
Zoco, núm. 5, en Murcia.

D. PASCUAL MARIA MASSA.

Cabeza, 40, entresuelo, MADRID,
compra y vende valores del Estado con
inclusion de las láminas del empréstito
de guerra.

Se timbra
papel de cartas y sobres con iniciales
nuevas adaptadas, en relieve blanco.
Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL GRAN INVENTO

RESINA COHEVÉ,

aplicacion á una de las industrias mas importantes del mundo, y
útil, necesaria é indispensable, tanto en la mas pequeña aldea
como en la mas rica capital.

El producto se obtiene un 50 por 100 mas barato y de mejor ca-
lidad y condiciones.
Cualquier persona, hombre, mujer ó niño, podrá establecerla y
ganar lo suficiente para mantener una familia.
Industriales inteligentes, ricos capitalistas, establecimientos de
beneficencia, municipios, las principales naciones de Europa y
América, han dado la preferencia á este sistema de fabricacion.
DOS MIL RIALES producirán, por término medio DIEZ MIL.
Una fabrica en cada pueblo de España con privilegio exclusivo,
y una sola persona, á fin de evitar competencias.
Las personas que deseen noticias sobre este negocio podrán es-
cribir al Director de la comision norte-americana, Madrid, paseo de
la Castellana, núm. 13, hotel Acompañarán los sellos necesarios
para la contestacion. Si desean muestras de los productos que se
elaboran, acompañarán 20 rs. en libranzas del Tesoro. 4-3

ANISINE MARC

célebre antineurálgico ruso del
Dr. JOCHELSON, inocuidad per-
fecta, quita en menos de un
minuto, los mas fuertes dolores de muelas, etc.—Exigir la firma.
PARIS, 39, rue Richer.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo,
31; por menor á 22 rs. en Murcia, D. Lucas Serrano. 3

LEYES ORGANICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL

de 20 de Agosto de 1870,
con intercalacion en su texto de la de 16 de Diciembre de 1876,
publicadas en cumplimiento de la ley y real decreto
de 2 de Octubre de 1877.
Contiene extractos al margen de cada uno de sus artículos, é ininidad de citas
importantes. Libro utilizable como apéndice al Prontuario de la Administra-
cion municipal; su precio 7 rs.

LEGISLACION PARA TODOS.

APÉNDICE A LAS OBRAS TITULADAS:
LEYES ORGANICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL
Y PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
Contiene la Instruccion vigente de Contabilidad de los Ayuntamientos de 20
de Noviembre de 1845; las leyes, decretos, instrucciones y reglamentos, etc.,
que se citan en dichas leyes, y además, relacionadas con extensiones, extractas
fidelmente y copiadas muchas, las leyes y otras disposiciones de Policia
Urbana sobre construcciones, Policia Rural, Montes, Beneficencia, Instruc-
cion primaria, Cementerios y Aguas; su precio 10 rs.
Se admiten pedidos de estas obras en la administracion de LA PAZ, calle de
Zoco, núm. 5.

CRÓNICA UNIVERSAL ILUSTRADA.

Con gran profusion de grabados ejecutados por los mas célebres
artistas, y representando, las escenas de la guerra Turco-Rusa y
todas las actualidades europeas, modas, caricaturas, novelas etc.
Se publica cuatro veces al mes en gran tamaño de ilustracion,
excelente papel é impresion esmeradísima.
En su redaccion figuran los mas célebres autores.
Se admiten suscripciones al precio de
Un real cada número en toda España.
Atendida la belleza de la publicacion, puede asegurarse que su
género es la mas barata del mundo
No se exige adelanto ninguno á los suscritores, los cuales no
tendrán mas que abonar el importe de cada número ó sea UN REAL
en el acto de recibir este á domicilio.
SE HA PUBLICADO EL NUMERO 4
Los cuatro números publicados se remitirán para todos los sus-
critores nuevos, mediante el abono de 4 rs. en toda España.
Los pedidos se dirigiran al establecimiento de LA PAZ, núm. 5.

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

EDICION COMPLETA.
Tomos en 8.º mayor prolongado de clara y com-
pacta impresion, con láminas, á 4 y 5 rs.
Véndese en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

MANUAL COMPLETO

ARTES CERÁMICAS

ó fabricacion de objetos de tierras cocidas en
todas sus aplicaciones.
comprende la elaboracion de ladrillo macizo, hueco y prensado, tejas, cucharre-
ría común, tubería, loza ordinaria y fina, grés, pipas y botones, y una reseña de
las porcelanas antiguas y modernas; por D. M. Garcia Lopez. Esta interesante
obra consta de 2 tomos, ilustrados con 44 grabados y se halla de venta á 20 rs.
en Madrid, calle de Carretas, 9, librería de CUESTA. En provincias 24 rs. remiti-
tiendo 4 dicha librería su importe en libranza, en Murcia en el establecimiento
de LA PAZ, Zoco, 5.

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costum-
bres del país, efecto de la baratura y variedad en las
clases que hoy permiten hasta á las personas menos
acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas be-
néficas bebidas.
Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la
Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian en-
tonces en Madrid mas que dos clases de té: una de ne-
gro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y
otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos ca-
sos especiales. Los aficionados al té negro que consu-
mian clases finas, las hacian venir del extranjero.
Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los téis
mezclados que tanta estimacion tienen en el día, siempre
que cada una de las clases que forman la mezcla, sea
verdaderamente del precio que corresponda á esta.

El almacen de la Compañia Colonial está abundante-
mente provisto de todas las clases de té que pueda de-
sear el consumidor mas exigente; tiene además un va-
riado surtido de mezclas que se expenden en cajitas cu-
riosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una
peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de fami-
lias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.
Igual que en los téis, en los cafés tambien, ha sido
realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo
que puede convencerse toda persona imparcial que quie-
ra recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los
cafés de la Compañia con otros cualesquiera que sean.
Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtie-
ne café de toda satisfaccion. S. M.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO Y BARBA.

ESPECIALIDADES PARA LA DENTADURA Y BOCA.

ESPECIALIDADES PARA EL ROSTRO Y MANOS.

ESPECIALIDADES PARA OTROS DIFERENTES USOS.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas
negras y de color, desde real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la
plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almidón para suavi-
zar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velutina blanca y rosada
para el rostro; Argemina Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los
polvos de arroz; velutina Viard adherente e invisible; agua de flor de lily;
blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras
para descolorida; rosal de Vénus para señoras pálidas; orizalina vegetal para
tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba;
tintura Caumont para el pelo; opiatina, polvos y agua dentífica de J. V. Boin;
polvos dentíficos de Bethan; odontalina de Philippe para la conservacion y her-
mosura de los dientes; hidrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones
y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quin-
quina para el entretimiento del cabello y la barba; ólixir dentífico de John
Evans; polvos dentíficos de John Evans; Footh Powder de John Evans; glicerina
á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabe-
llo; kalidor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aro-
máticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos
dentíficos de Botot; leche antefélica para la sanidad y blancura del rostro; agua
jodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido jaffé
de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza,
de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desous, de almendras,
agua aromático-espirituosa del parnasio; y otras tinturas, jabones, cremas, acei-
tes, vinagrillos, agua y polvos dentíficos, aguas de colonia y lavanda, de olor
etc., etc., todo procede de las mejores fábricas de Paris, Lóndres y Madrid.

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce,
garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La po-
dofina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un
antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, card-
ialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de
espalda, consipacion del vientro, almorranas y para toda complicacion del
hígado, estómago y riñones.
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y
en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por ma-
yor en casa de los Sres. Ferrer y Baile, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3,
Barcelona. 103-50

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.